



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 160-2009

Lima, 12 de Octubre de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 475-2009/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación de los expedientes técnicos que forman parte de la obra "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima.

CONSIDERANDO:

Que SERPAR - LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, construcción, desarrollo y mantenimiento de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758.

Que, el proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 46585, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente otorgado por la Oficina de Programación de Inversiones OPI de la Municipalidad de Lima, según Informe Técnico N° 115-2009-MML/GP-OPI de fecha 05 de Septiembre de 2009 y cuyo monto de inversión total asciende a la suma de S/. 23'913,523.00.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 357-2009 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Institucional 2009, el proyecto de "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima, cuyo costo total de inversión para la primera etapa del proyecto mencionado asciende a S/. 13'766,698.00 Nuevos Soles, con cargo a las transferencias del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, según memorando N° 2009-04-794-MML-GF de fecha 09 de Septiembre del 2009.

Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma y el expediente técnico aprobado.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informó que los Expedientes Técnicos de los componentes de las obras de servicios complementarios al interior del Parque, forman parte de la primera etapa del proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima", cuyo monto de ejecución asciende a S/.4'610,070.02 nuevos soles, no se incluyen el componente relacionado a la elaboración de expedientes técnicos, cuyo monto asciende a S/. 164,103.00 nuevos soles, que sumado a los S/.70,000.00 nuevos soles, aprobado por la R.G.G. N°159-2009, dan como resultado los S/.234,103.00 nuevos soles, de acuerdo al monto aprobado en el SNIP N° 46585.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

SERVIDOR PÚBLICO - LIMA
 ASESORÍA LEGAL
 9.41 12.9.2009



Que mediante Resolución de Gerencia General N° 158-2009 de fecha 07 de Octubre de 2009 la Gerencia General delegó a la Gerencia de Administración las facultades de designar el Comité Especial, aprobar las Bases que regirán los procesos de selección y aprobar los Expedientes de Contratación de los Procesos de Selección de la primera etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima".

Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Expedientes técnicos correspondientes a las componentes que forman parte de la primera etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima", los cuales fueron elaborados por terceros a través de Servicios de Consultoría por un total de S/4'610,070.02 nuevos soles (Cuatro millones seiscientos diez mil, setenta con 02/100 Nuevos Soles) elaborado a precios de 31 de Marzo según detalle:

VºB
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Ing. Manuel Rodríguez Méndez
 Gerente Técnico
 GERENCIA TÉCNICA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 12-10-09
 RECIBIDO

COMPONENTES

MONTO

01.-Construcción de SS.HH. y duchas externas para niños	111,340.55
02.-Construcción de cisterna y cuarto de bombas de ss.hh niños, Semi-limpica y palera	149,853.96
03.-Construcción de SS.HH. Generales y duchas externas	658,147.06
04.-Construcción de cisterna y cuarto de bombas de ss.hh generales A.y ss.hh generales B.	180,535.36
05.-Construcción de duchas obligatorias generales	58,538.48
06.-Construcción de plazuela de ingreso	220,630.80
07.-Construcción de cisterna y tanque elevado (N°01)	360,328.58
08.-Cistema y cuarto de bombas de regadío, aspersores y alimentación para ss.hh, vestidores	290,116.17
09.-Construcción de administración	92,513.77
10.-Construcción de tópicos	70,966.46
11.-Construcción de boletería para complejo de piscinas	47,379.59
12.-Construcción de sala de audio	65,118.93
13.-Construcción de portada de ingreso y boletería	146,731.83
14.-Habilitación de estacionamiento interior	27,213.52
15.-Habilitación de parqueo exterior	400,909.66
16.-Construcción de miradores	52,881.86
17.-Construcción de bancas ornamentales (10)	26,522.29
18.-Construcción de bebederos (5)	20,428.99
19.-Habilitación de caminos de acceso	223,612.70
20.-Red de desagüe en complejo de piscinas	94,392.62
21.-Red general de agua	98,050.84
22.-Redes e instalaciones eléctricas en complejo de piscinas	476,167.33
23.-Instalaciones eléctricas en caminos de acceso	162,892.04
24.-Cerca metálico para complejo de piscinas	251,723.68
25.-Cerca exterior metálico en complejo de piscinas y parque	323,072.95
TOTAL	S/. 4'610,070.02

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
 12 OCT 2009
 RECEPCIÓN
 Hora: Firma: OASD

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Ing. Manuel Rodríguez Méndez
 Director
 Oficina de Planificación y Presupuesto

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que en coordinación con la Gerencia Técnica, procedan a elaborar los documentos necesarios para la ejecución de las obras en mención, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- La División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de cumplir la Supervisión Técnica de las Obras.

de fecha
 Atentamente,
 Lic. Ases. Legal FERRER CALDERAS PAJUELO
 Asesor Legal

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA TÉCNICA
 12 OCT 2009
 RECEPCIÓN
 Hora: Firma: OASD

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE